



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades
 Entidad Académica: Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación
 Región: Veracruz
 Rubro: Mobiliario y equipo

No. de auditoría: CG 1371/2015
 Período auditado: enero-septiembre 2015
 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera
 No. de Observación: 1 de 1
 Fecha de inicio: 19-octubre-2015
 Fecha de término: 12-enero-2016

Recomendaciones: 6 de 6
 Correctivas: 5 de 5 Preventivas: 1 de 1
 Recurrentes (R): No aplica
 Importe fiscalizable: \$5,929,895.97
 Importe fiscalizado: \$2,135,183.79
 Importe observado: \$2,135,183.79
 Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																																																					
<p>Observación 1. Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad</p> <p>Al llevar a cabo la verificación física de 105 bienes¹ que suman \$2,135,183.79 y representan el 36% de los 573 bienes² asignados a la Facultad (\$5,929,895.97), se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Estado del bien</th> <th rowspan="2">Muestra</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th colspan="2">Bienes con resguardo</th> <th colspan="2">Uso</th> <th colspan="2">Etiquetas</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Buen estado</td> <td>31</td> <td>\$990,100.14</td> <td>10</td> <td></td> <td>31</td> <td>0</td> <td>31</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Obsoletos</td> <td>14</td> <td>457,705.91</td> <td>2</td> <td></td> <td>14</td> <td>10</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Robados</td> <td>10</td> <td>107,586.40</td> <td>0</td> <td></td> <td>10</td> <td>0</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No instalado</td> <td>1</td> <td>7,569.00</td> <td>0</td> <td></td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No localizados</td> <td>49</td> <td>572,222.34</td> <td>0</td> <td></td> <td>49</td> <td>0</td> <td>49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>105</td> <td>\$2,135,183.79</td> <td>12</td> <td></td> <td>31</td> <td>74</td> <td>41</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table>	Estado del bien	Muestra	Importe	Bienes con resguardo		Uso		Etiquetas		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Buen estado	31	\$990,100.14	10		31	0	31	0	Obsoletos	14	457,705.91	2		14	10	4		Robados	10	107,586.40	0		10	0	10		No instalado	1	7,569.00	0		1	0	1		No localizados	49	572,222.34	0		49	0	49		Total	105	\$2,135,183.79	12		31	74	41	64	<p>1. El Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá realizar las siguientes acciones ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) Regional:</p> <p>Correctiva:</p>	<p>Observación 1: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 1.1: Atendida Recomendación correctiva 1.2: Atendida Recomendación correctiva 1.3: No atendida Recomendación correctiva 1.4: No atendida Recomendación correctiva 1.5: No atendida</p>
Estado del bien				Muestra	Importe	Bienes con resguardo		Uso		Etiquetas																																																													
	Sí	No	Sí			No	Sí	No																																																															
Buen estado	31	\$990,100.14	10		31	0	31	0																																																															
Obsoletos	14	457,705.91	2		14	10	4																																																																
Robados	10	107,586.40	0		10	0	10																																																																
No instalado	1	7,569.00	0		1	0	1																																																																
No localizados	49	572,222.34	0		49	0	49																																																																
Total	105	\$2,135,183.79	12		31	74	41	64																																																															

1 Esta muestra incluye bienes no localizados y robados que superan los 10 años de antigüedad y son menores a 35 SMG.
 2 En este universo sólo se incluyen los bienes con antigüedad menor a 10 años y que rebasan los 35 SMG.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Rocío Alejandra Flores Zarate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Ezimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dr. Marco Agustín-Malpica Rivera Director C.P. Anais Beñabé Arango García Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>1.1 Bienes obsoletos o inservibles</p> <p>Se identificaron 14 bienes que están obsoletos e inservibles, de los cuales no se han formulado los dictámenes correspondientes para trámite de baja y cuyas características responden a las fracciones I y III del artículo 54 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles. (Anexo 1)</p>	<p>1.1 Bienes obsoletos o inservibles</p> <p>Realizar los dictámenes de los 14 bienes obsoletos o inservibles detallados en el Anexo 1, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, para cambiarlos a la ubicación 103 del SIU (Almacén de Bajas Temporal) y, posteriormente, llenar el formato FWRMSMAF para tramitar su baja ante la SAF Regional. La Facultad deberá enviar evidencia documental de estas acciones a la Contraloría General.</p>	<p>Comentario de la entidad académica:</p> <p>12-enero-16</p> <p>1.1 Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2016, la C.P. Anais Betsabé Arango García, Administradora de la Facultad, proporcionó oficio sin número de fecha 11 de enero de 2016 dirigido al Secretario Regional de Administración y Finanzas (SAF), que a la letra dice: <i>"...adjunto al presente, 4 formatos de solicitud de movimientos de bienes muebles por cuenta, por un total de 32 bienes localizados en la ubicación 103 almacén de bajas temporal."</i></p> <p>El día 14 de enero mediante correo electrónico proporcionó los dictámenes de los 14 bienes obsoletos o inservibles.</p> <p>Comentario de la Contraloría General:</p> <p>12-enero-16</p> <p>1.1 Se da por atendida la recomendación debido a que se proporcionaron los dictámenes de los 14 bienes obsoletos y la evidencia del trámite de baja ante la SAF Regional.</p>
<p>1.2 Bienes robados</p> <p>Con fecha 15 de noviembre de 2005, se presentó una denuncia ante el Ministerio Público de Boca del Río, Ver., por el robo de una computadora Power MAC G5 Apple con número de inventario N00044767 y número de serie Y13400NONNF por \$37,995.11; sin embargo, como resultado de la verificación física que se realizó en el almacén de bajas temporales de la Facultad, se localizó el citado bien, el cual está registrado contablemente en la Ubicación 102 Bienes muebles robados del Reporte FWRIUBI. (Anexo 2)</p>	<p>1.2 Bienes robados</p> <p>Para los efectos procedentes, informar a la SAF Regional, la localización del bien con número de inventario N00044767 y número de serie Y13400NONNF por \$37,995.11, reportado como robado el 15 de noviembre de 2005, documentando dicha situación con la copia de la denuncia y las fotografías del bien citado, enviando copia de estas acciones a la Contraloría General.</p>	<p>Comentario de la entidad académica:</p> <p>12-enero-16</p> <p>1.2 Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2016, la C.P. Anais Betsabé Arango García, Administradora de la Facultad, proporcionó oficio sin número de fecha 11 de enero de 2016 dirigido al Secretario Regional de Administración y Finanzas, donde se explica la</p>
<p>Elaboró</p> <p>L.C. Rocío Alejandra Flores Zarate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Gutiérrez Romero Pérez Director de Auditoría</p>
<p>Responsable</p> <p>Dr. Marco Agustín Malpica Rivera Director</p>	<p>C.P. Anais Betsabé Arango García Administradora</p>	



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>1.3 Bienes sin instalar Se identificó un proyector de video con número de inventario N00157996 por \$7,569.00, sin instalar, recibido desde el 12 de junio de 2015 y que a la fecha de la revisión permanece en su empaque original, guardado en el espacio denominado "covacha" de la Facultad.</p>	<p>1.3 Bienes sin instalar Instalar el proyector de video con número de inventario N00157996 por \$7,569.00, en el aula correspondiente, enviando evidencia fotográfica a esta Contraloría General.</p>	<p>situación del bien con número de inventario N00044767 y número de serie Y13400N0NNF por \$37,995.11, reportado como robado y se documenta dicha situación. Comentario de la Contraloría General: 12-enero-16 1.2 Se da por atendida la recomendación debido a que proporcionaron la documentación correspondiente. Comentario de la entidad académica: 12-enero-16 1.3 Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2016, la C.P. Anais Betsabé Arango García, Administradora de la Facultad, comentó lo siguiente: "En cuanto al punto 1.3 bienes sin instalar, el proyector marca optoma con número de inventario N00157996, se ubica en la oficina de administración, debido a que la jaula para colocarlo en el aula A10, la instalará el herrero la próxima semana." Comentario de la Contraloría General: 12-enero-16 1.3 Esta recomendación se da por no atendida debido a que no se ha instalado el proyector en el aula correspondiente.</p>	
<p>Elaboró L.C. Rocio Alejandra Flores Zarate J.C. Norma Lizeih Aburto Castro M.A. Rocio Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó L.C. Violeta Fior del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Dr. Marco Agustín Maipica Rivera Director C.P. Anais Betsabé Arango García Administradora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

1.4 Bienes no localizados

En el Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRUIBI) aparecen 30 Bienes no localizados; sin embargo, como resultado de la verificación física, se detectaron 23 más por \$564,237.30; asimismo, se localizaron 4 de los 30 con los números de inventario: 00-101661, 00-116096, 00-68073 y 00-53661. **(Anexo 3)**

1.4 Bienes no localizados

Proporcionar evidencia documental de la localización de los 49 bienes detallados en el Anexo 3 o, en su caso, del reintegro en su valor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Comentario de la entidad académica:

12-enero-16

1.4 Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2016, la C.P. Anaís Betsabé Arango García, Administradora de la Facultad, menciona que mediante oficio solicitó el cambio de ubicación de los 4 bienes que fueron localizados (00-101661, 00-116096, 00-68073 y 00-53661), y anexa evidencia del oficio.

Comentario de la Contraloría General:

12-enero-16

1.4 No se da por atendida la recomendación debido a que los 4 bienes localizados son los que se mencionan en la observación, y siguen 49 bienes pendientes de localizar o en su caso reintegrar su valor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

1.5 Adicionalmente, se comenta lo siguiente:

a) Bienes sin resguardo

De los 105 bienes revisados, 93 están sin resguardo firmado, 34 son los bienes localizados y los 59 restantes corresponden a bienes robados o no localizados. **(Anexo 4)**

1.5

a) Bienes sin resguardo

Imprimir y recabar las firmas de los resguardos de los 34 bienes verificados físicamente relacionados en el Anexo 4. Enviar copia de las acciones realizadas a esta Contraloría General y hacer extensivo este ejercicio a la totalidad de los bienes que integran el inventario de la Facultad

Comentario de la entidad académica:

12-enero-16

1.5

a) Bienes sin resguardo

Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2016, la C.P. Anaís Betsabé Arango García, Administradora de la Facultad, proporcionó evidencia documental de los resguardos firmados de 21 bienes.

Elaboró

L.C. Rocío Alejandra Flores Zarate
J.G. Norma Lizeth Aburto Castro
M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dr. Marco Agustín Malpica Rivera
Director
C.P. Anaís Betsabé Arango García
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

b) Bienes sin etiqueta de código de barras con número de inventario
Se localizaron 5 bienes con los números de inventarios N00033584, N00037461, N00037460, N00044767, N00157996, sin etiqueta de código de barras con número de inventario al momento de la revisión física, de los cuales, la Administradora manifestó tener las etiquetas impresas y que estaba pendiente adherirlas a los bienes.

Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias del control interno para la guarda y custodia del inventario de mobiliario y equipo, así como de la actualización de la información en los registros.

Efectos:

- Se desconoce el estado que guardan los bienes y sus resguardos.
- Existe riesgo de extravío.
- Posible daño patrimonial.
- Información errónea entre lo que reporta el SIU y el estado real del inventario físico.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículos 18 y 70, Fracción III.
- Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 314, 317, fracciones, XIX y XX y 336, Fracciones I, IV y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 1, 51, 52, 60 Fracción II, 61, 70, 71 Fracciones III y V, y 73.

b) Bienes sin etiqueta de código de barras con número de inventario
Pegar, en los 5 bienes con números de inventarios N00033584, N00037461, N00037460, N00044767 y N00157996, las etiquetas de código de barras con número de inventario en un lugar visible, proporcionando evidencia fotográfica a la Contraloría General de estas acciones.

Preventiva:

1 El Director y la Administradora de la Facultad, en lo sucesivo y de conformidad con los artículos 70, fracciones II y III de la Ley Orgánica, 4 fracción VIII, 317 fracción XX y 336 fracciones I, II y XV del Estatuto General, deberán tener actualizado el mobiliario y equipo de la entidad, con un adecuado control interno del mismo; los bienes muebles requeridos deberán iniciar su operación de manera inmediata a fin de que cumplan los programas, acciones y objetivos sustantivos previamente determinados y convenidos.

En el caso de que se detecten bienes faltantes, aplicar lo establecido en el artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

b) Bienes sin etiqueta de código de barras con número de inventario
Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2016, la C.P. Anaís Betsabé Arango García, Administradora de la Facultad, proporcionó evidencia fotográfica de los bienes N00037461, N00037460, N00044767 y N00157996, con la etiqueta pegada, y el día 15 proporcionó la fotografía de bien N00033584 con la etiqueta pegada, que estaba pendiente.

Comentario de la Contraloría General:

12-enero-16

1.5

- a) Con la documentación que proporcionó atiende la situación de 21 bienes, quedando 13 resguardos pendientes, por lo que esta recomendación se da por no atendida.
- b) Se da por atendida la recomendación debido a que proporcionó la evidencia fotográfica de la etiqueta pegada en los 5 bienes (N00033584, N00037461, N00037460, N00044767 y N00157996).

Comentario de la Contraloría General:

12-enero-16

Preventiva

- 1 Mediante correo electrónico de fecha 14 de enero se recibió oficio sin número de fecha 13 de enero, dónde el Director y la Administradora de la Facultad se comprometen a que en lo sucesivo mantendrán actualizado el inventario de mobiliario y equipo, por lo que se da por atendida la recomendación preventiva.

Elaboró
L.C. Rocio Alejandra Flores Zarate
L.C. Norma Lizeth Aburto Castro
M.A. Rocio Sáiz Bonilla
Auditoras

Revisó
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó
C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable
Dr. Marco Agustín Malpica Rivera
Director
C.P. Anaís Betsabé Arango García
Administradora